

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA INTERVENCIÓN

##### *Anuncio*

*Expediente n.º 10/2018 de modificación al Presupuesto de Gastos por suplementos de crédito.*

“Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto vigente por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Modificar el presupuesto de gastos a través de créditos extraordinarios según detalle:

<b>PARTIDA</b>		<b>IMPORTE</b>
21.011.0.913.00	AMORTIZACIÓN DEUDA	563.298,59
	<i>TOTAL</i>	<i>563.298,59</i>

La financiación de este expediente de modificaciones de créditos se hará con la baja del crédito presupuestado en al siguiente partida:

<b>PARTIDA PRESUP.</b>		<b>FINANCIACIÓN</b>
21.870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	563.298,59
	<i>FINANCIACIÓN</i>	<i>563.298,59</i>

*Segundo.*- Una vez que este acuerdo tenga el carácter definitivo, enviar copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el expediente de modificaciones de crédito que se han aprobado y su financiación, resumido por capítulos presupuestarios.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a los términos de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 11 de mayo 2018.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.